



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2940

ARMENIA, 12 DE MARZO DE 2024

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETOS NÚMEROS 567- 568 DE 2024**

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág. 2-5)

## **DECRETOS NÚMEROS 569 - 570 - 571 DE 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

(Pág. 6-11)

## **DECRETO NÚMERO 577 DE 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

(Pág. 12)

## **DECRETO NÚMERO 578 DE 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

(Pág. 13-14)

## **DECRETO NÚMERO 579 DE 2024**

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág. 15-16)



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 567 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 12807 del 18 de septiembre de 2023, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE AREA TECNOLOGIA E INFORMATICA, identificado con el Código OPEC N° 181820, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *“Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible”*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Tecnología e informática.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° PENDIENTE fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 6 la señora NANCY DEL ROSARIO CARRILLO ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía N° 41.871.059, como Docente de Aula en el área de Tecnología e informática, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0237 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa RUFINO JOSE CUERVO SUR del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Tecnología e informática, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora NANCY DEL ROSARIO CARRILLO ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía N° 41.871.059, en la Institución Educativa RUFINO JOSE CUERVO SUR del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Armenia,



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3  
Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 567 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Tecnología e informática, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora NANCY DEL ROSARIO CARRILLO ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía N° 41.871.059, en la Institución Educativa RUFINO JOSE CUERVO SUR del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora NANCY DEL ROSARIO CARRILLO ESTRADA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Tecnología e informática, en la Institución Educativa RUFINO JOSE CUERVO SUR del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.





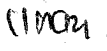

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora NANCY DEL ROSARIO CARRILLO ESTRADA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 11 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JAMES PADILLA ARCILA  
Alcalde

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia   
Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia   
Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia   
Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia   
Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia   
Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

Sonia

DECRETO NÚMERO 568 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 13596 del 25 de septiembre de 2023, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dieciseis (16) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA., identificado con el Código OPEC N° 181798, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, zona NO RURAL.*

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *“Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible”*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matricula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 22 la señora IVONNE MARITZA TRILLERAS ALBARRACIN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.923.055, como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0233 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada, la cual iba a ser provista por la señora LAURA ISABEL VIVAS MALDONADO, quien ocupaba la posición N° 17, la cual NO SE PRESENTO a la AUDIENCIA PUBLICA para la cual fue citada y renunció formalmente a la plaza ofertada mediante oficio con radicado SAC N° ARM2024ER005170 del 1 de marzo de 2024, plaza que es ocupada por el provisional JHON ALEJANDRO FRANCO RUIZ, en la Institución Educativa CIUDADELA CUYABRA del municipio de Armenia.



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 568 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora IVONNE MARITZA TRILLERAS ALBARRACIN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.923.055, en la Institución Educativa CIUADAELA CUYABRA del municipio de Armenia.  
Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Armenia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora IVONNE MARITZA TRILLERAS ALBARRACIN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.923.055, en la Institución Educativa CIUADAELA CUYABRA del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora IVONNE MARITZA TRILLERAS ALBARRACIN, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en la Institución Educativa CIUADAELA CUYABRA del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora IVONNE MARITZA TRILLERAS ALBARRACIN.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 11 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA ARCILA  
Alcalde

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia
- Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 569 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal cómo quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el (la) señor(a) NINI JOHANA TABORDA GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 42.140.377 ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC No.189476, para proveer el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 1, ubicado en la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia. Según Resolución # 16733 ✓

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) NINI JOHANA TABORDA GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 42.140.377 de Pereira para desempeñar el cargo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CA., Código 407 Grado 1 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Dos Millones Quinientos Veintitres Mil Doscientos pesos \$ 2523200, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El(la) señor(a) NINI JOHANA TABORDA GIRALDO, desempeñará sus funciones en la Secretaría de Gobierno y Convivencia, durante todo el periodo de prueba.



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 569 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) NINI JOHANA TABORDA GIRALDO deberá manifestar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) NINI JOHANA TABORDA GIRALDO, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los 11 MAR 2024

  
JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. *YERE*  
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AB*  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico. *LMR*  
Vo. Bo. *AB*



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 570 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal como quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el (la) señor(a) JOSE ANTONIO ESCOBAR ARGOTY, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 6.104.834 ocupó el puesto número 53 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC No.189579, para proveer el empleo AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 3, ubicado en la Secretaría de Transito y Transporte de la Alcaldía de Armenia. Según Resolución # 16776

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) JOSE ANTONIO ESCOBAR ARGOTY, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 6104834 de Cali para desempeñar el cargo denominado AGENTE DE TRANSITO CA., Código 340 Grado 3 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos pesos \$ 2.848.200, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El(la) señor(a) JOSE ANTONIO ESCOBAR ARGOTY, desempeñará sus funciones en la Secretaría de Transito y Transporte, durante todo el período de prueba.





Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

R-AM-SCI-031  
02/01/2017 V1

DECRETO NÚMERO 570 DE 2024

### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) JOSE ANTONIO ESCOBAR ARGOTY deberá manifestar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) JOSE ANTONIO ESCOBAR ARGOTY, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los

11 MAR 2024

  
JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. *Paola*  
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AB*  
Revisó: *✓* Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico *UNCM*  
Vo. Bo. *✓* Despacho *✓*



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 571 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal como quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el (la) señor(a) JHON JAIRO ZAPATA LOSADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16.827.541 ocupó el puesto número 51 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC No.189579, para proveer el empleo AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 3, ubicado en la Secretaría de Transito y Transporte de la Alcaldía de Armenia. Según Resolución # 16776

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) JHON JAIRO ZAPATA LOSADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16.827.541 de Jamundi para desempeñar el cargo denominado AGENTE DE TRANSITO CA., Código 340 Grado 3 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos pesos \$ 2.848.200, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El(la) señor(a) JHON JAIRO ZAPATA LOSADA, desempeñará sus funciones en la Secretaría de Transito y Transporte, durante todo el período de prueba.



Nit. 890000464-3

**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO **571** DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) JHON JAIRO ZAPATA LOSADA deberá manifestar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) JHON JAIRO ZAPATA LOSADA, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los **11 MAR 2024**

  
JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. *YARE*  
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AS*  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico. *LMP*  
Vo. Bo. Despacho *[Iniciales]*



Nit. 890000464-3  
**Despacho Alcalde**

**DECRETO NÚMERO 577 DE 2024**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"**

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2021, y,

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Capitán de Bomberos Código 411 Grado 06 CA.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el (la) señor (a) John William Álvarez Medina, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 7.561.882 de Armenia Quindío, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Capitán de Bomberos Código 411 Grado 06 CA., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad al (la) Señor (a) John William Álvarez Medina, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 7.561.882 de Armenia Quindío, en el cargo de Capitán de Bomberos Código 411 Grado 06 CA., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.752.600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) señor (a) John William Álvarez Medina prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente Decreto al (la) señor (a) John William Álvarez Medina.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, **12 MAR 2024**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES PADILLA GARCÍA**  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Profesional Contratista, DAFI  
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico  
Revisó: VB Despacho



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 578 DE 2024

### “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal como quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el (la) señor(a) VICTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18.402.967 ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC No.189492, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (AREA SALUD) Código 237 Grado 05, ubicado en la Secretaria de Salud de la Alcaldía de Armenia. Según Resolución # 16761

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) VICTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18.402.967 para desempeñar el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO (AREA SALUD) CA., Código 237 Grado 05 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil doscientos pesos \$ 5.987.200, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El(la) señor(a) VICTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ, desempeñará sus funciones en la Secretaria de Salud, durante todo el periodo de prueba.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

**Despacho Alcalde**

R-AM-SGI-031  
02/01/2017 V1

DECRETO NÚMERO 578 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) VICTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ deberá manifestar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

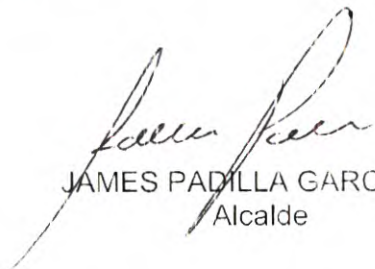
ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) VICTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los

12 MAR 2024

  
JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

- Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI *Paola Rojas*
- Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI *Yelis*
- Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI *AB*
- Revisó: *AM* Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico *Linora*
- Vo. Bo. *AS* Despacho *AS*



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **579** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 13599 del 25 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer seis (6) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES, identificado con el Código OPEC N° 181815, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el párrafo segundo del Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario."*

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 11 la señora VANESSA ALEJANDRA CLAROS ALVARADO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.117.527.628, como Docente de Aula en el área de Idioma extranjero inglés.

Que dado que durante la audiencia pública de escogencia de plaza, registrada en el acta N° 094 del 23 de octubre de 2023, en orden de mérito la posición 6, correspondiente a la elegible CARMEN LUZ TRUJILLO BECERRAS, no aceptó y no realizó escogencia de plaza, no obstante la audiencia continuó, con la escogencia del elegible 7 y 8, quienes aceptaron.

Que fuera de la audiencia y dando continuidad al orden de méritos la Secretaría ofrece y solicita documentos a la elegible 9, que corresponde a NATALIA IVETH ROJAS PADILLA, quien no aceptó la plaza, mediante oficio SAC N° ARM2023ER019957 del 1 de noviembre de 2023.

Que con ocasión de la renuncia del elegible de la posición 9, se le asigna la plaza a la elegible 10 que corresponde a XIMENA VÁSQUEZ CUERVO, quien igualmente renunció a la plaza, mediante oficio SAC N° ARM2023ER020087 del 2 de noviembre de 2023.

Que, así las cosas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia debe asignar la plaza a la siguiente persona en orden de mérito. Razón por la cual, se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Idioma extranjero inglés, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora VANESSA ALEJANDRA CLAROS ALVARADO identificada con cédula de ciudadanía



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 579 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Nº 1.117.527.628, en la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Armenia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Idioma extranjero inglés, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora VANESSA ALEJANDRA CLAROS ALVARADO identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.117.527.628, en la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora VANESSA ALEJANDRA CLAROS ALVARADO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Idioma extranjero inglés, en la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

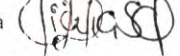


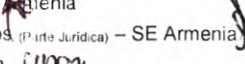
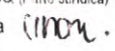
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora VANESSA ALEJANDRA CLAROS ALVARADO.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 12 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JAMES PADILLA GARCÍA  
Alcalde

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia 
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación municipal de Armenia 
- Ilida Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia 
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia 
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia 
- Vo Bo: Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 